De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene dentro de sus funciones, Coordinar a nivel institucional el desarrollo de planes, programas y actividades, aplicándolos en todo lugar y puesto de trabajo de los funcionarios de la Entidad.
De igual forma la Ley 9 de 1979 en su Artículo 80 señala como objeto de la Seguridad y Salud en el Trabajo "preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones para prevenir todo daño de la salud derivados de las condiciones de trabajo" y en el literal b) del mismo artículo determina "Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo", siendo la salud de los trabajadores una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país.

Es deber de la entidad, mitigar futuros riesgos que existan en sus instalaciones, para preservar la salud de quienes laboran en ella, el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza constantemente la identificación y el seguimiento a las matrices de peligros, inspecciones y planes de emergencia de los cuales arroja, que algunos peligros están expuestos a accidentes en su entorno laboral, para lo cual es necesario proveerlos de equipos y elementos que garanticen que sus actividades se realicen en un ambiente seguro. La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, debe mantener indispensablemente a su disposición y a través de Seguridad y Salud en el Trabajo, un stock de elementos para garantizar la seguridad y la salud de los funcionarios.

## 2. OBJETO

**53200C1763 ADQUIRIR SILLAS ESPECIALIZADAS PARA LOS CONTROLADORES AEREOS DE LA REGIONAL NOROCCDENTE.**

## 3. CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 56101522 | sillas de brazos |
| 56101504 | Sillas y mobiliario de oficina |

### 3.1 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

| | |
|---|---|
| **SI** | **X** |
| **NO** | |

### 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 "Especificaciones Técnicas"

### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | | **Marcar con una X** |
|---|---|---|
| **Licitación Pública** | Licitación Pública – Obra Pública | |
| | Licitación pública (Diferente a Obra Pública) | |
| | Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa | |
| **Selección Abreviada** | Subasta inversa presencial | |
| | Subasta inversa electrónica | |
| | De menor cuantía | |
| | Por Acuerdo Marco de Precios | |
| | Por Bolsa de Productos | |
| **Concurso de Méritos** | Concurso de méritos abierto | |
| | Concurso de méritos con precalificación | |
| **Mínima Cuantía** | Grandes Superficies | |
| | Mínima Cuantía | X |
| **Contratación Directa** | Urgencia manifiesta | |
| | Contratación de empréstitos | |
| | Contratos o convenios interadministrativos | |
| | Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas | |
| | Cuando no exista pluralidad de oferentes | |
| | Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles | |

### 4.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

| | |
|---|---|
| **SI** | |
| **NO** | **X** |

### 5. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

| **Tipología** | | **Marcar con una X** |
|---|---|---|
| Prestación de servicios | | |
| Consultoría | Interventoría | |
| | Supervisión | |
| | Estudios y/o diseños | |
| Obra pública | | |
| Compraventa | | **X** |
| Suministro | | |
| Seguros | | |
| Arrendamiento | | |
| Otro | | |
| Orden de Compra | Compraventa | |
| | Prestación de Servicios | |
| | Suministro | |
| | Seguros | |
| | Otro | |

**5.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.** NO APLICA

**5.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:**



Transporte

Al contestar cite Radicado 20253920040047839 Id. 2399947
Folios: 1 Fecha: 2025-11-19 15:36:45
Anexos: 0
Remitente: GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS
Destinatario: GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO-NOROCCIDENTE

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**CERTIFICA:**

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 03084 del 17 de noviembre de 2015, sobre el Manejo y Control de Almacenes y Activos Fijos, Articulo 9 del Decreto 2209 de 1998 y a las circulares emitidas sobre Manejo de Plan de Compras, a la fecha de la presente solicitud, **NO** hay existencia disponible en las bodegas de los Almacenes de Nivel Nacional de los elementos que se relacionan a continuación.

**264 - OBJETO: ADQUIRIR SILLAS ESPECIALIZADAS PARA LOS CONTROLADORES AEREOS DE LA REGIONAL NOROCCDENTE.**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CODIGO |
|---|---|---|---|
| 1 | SILLA ESPECIALIZADA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS | 1 | ACTIVO FIJO |

La presente certificación se expide el día 19 de noviembre de 2025, de acuerdo con solicitud enviada vía correo electrónico por la funcionaria CATALINA VALENCIA ECHEVERRY almacenista de la Dirección Regional Noroccidente y surte efecto para los trámites precontractuales y/o licitatorios que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

***ADRIANA YANETH ACOSTA ZARRATE***
***Coordinadora Grupo Almacén y Activos Fijos***

**Elaboró:**
Martha Cecilia Ocampo Ramirez
Funcionaria Grupo
Almacén y Activos Fijos

**Revisó:**
Adriana Yaneth Acosta Zarrate
Coordinadora
Grupo Almacén y Activos Fijos

**6. VISITA:** NO APLICA

**6.1 Objetivo de la Visita** NO APLICA

**6.2 Dinámica de la Visita** NO APLICA.

## 7. ESTUDIO DEL SECTOR

### 6.1. ASPECTOS GENERALES:

La seguridad y el bienestar de los funcionarios son una prioridad para la Entidad. Por esta razón, es fundamental contar con elementos de trabajo, en esta casi especializadas, debidamente dotados en todas las áreas de trabajo. La inversión en estos elementos no solo está alineada con la legislación vigente en materia de seguridad en los funcionarios, sino que también responde a un compromiso ético de proporcionar un entorno seguro que promueva la prevención en la salud de los funcionarios.

Como medida de control en seguridad y salud en el trabajo, insiste constantemente en la utilización de elementos de cnfort ergonómico Para este estudio se tiene en cuenta la Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia compra.

### 6.1.1. ASPECTOS ECONOMICOS:

Se inicia con el estudio económico y se hace referencia a la guía de Colombia compra, por tal motivo se toma referencia las páginas que cita la misma.

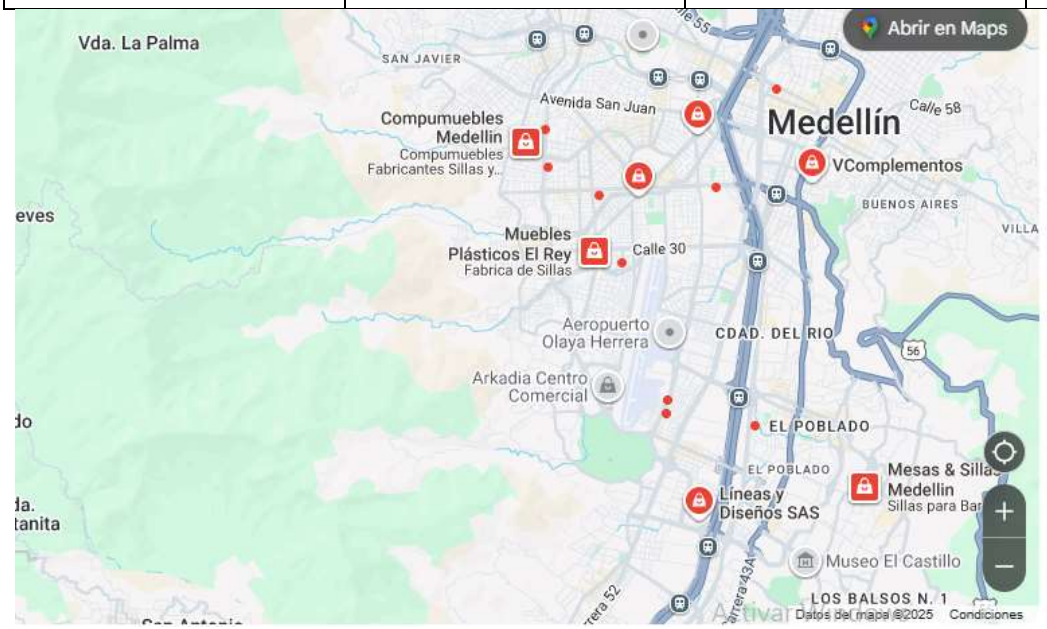
### 6.1.1.2 ASPECTOS TECNICOS:

En las especificaciones técnicas formato N°8 se determinó, las necesidades de la entidad y el servicio que se requiere.

En este orden de ideas y en cumplimiento de requisitos legales y administrativos, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil realizará el contrato de adquiri **ADQUIRIR SILLAS ESPECIALIZADAS PARA LOS CONTROLADORES AEREOS DE LA REGIONAL NOROCCDENTE**

- Proteger y prolongar la vida de una persona en caso de emergencia.
- Dar cumplimiento a la normatividad Legal, en los Programa de salud y seguridad en el trabajo.

**EMPRESAS QUE PUEDEN SATISFACER EL OBJETO DEL CONTRATO**




**6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:**

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional y nacional, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

Índice de Precios al Consumidor – IPC:

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador macroeconómico externo que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto puede aumentar los costos de los productos a adquirir teniendo en cuenta que este mide la inflación sobre todos los bienes y servicios definiendo el comportamiento de los precios en el mercado. El comportamiento del IPC es estudiado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, que, según la entidad, para el mes de septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%. En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%. El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

IPC

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos

(3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

**Comercio al por mayor y al por menor**

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%. ✓ Transporte y almacenamiento crece 3,4%. ✓ Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%. ✓ Transporte y almacenamiento crece 0,4%. ✓ Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

El informe del PIB correspondiente al segundo trimestre de 2025 refleja una desaceleración moderada en el crecimiento económico nacional, con una variación anual cercana al 2.5%, impulsada principalmente por los sectores de administración pública, salud y servicios. Esta dinámica resulta especialmente relevante para el objeto del proceso, ya que evidencia una continuidad en la inversión institucional orientada al bienestar laboral y la gestión del talento humano. En este contexto, la adquisición de elementos ergonómicos se alinea con las prioridades del gasto público eficiente, al fortalecer las condiciones de trabajo y prevenir riesgos laborales, lo que contribuye a la sostenibilidad operativa de las entidades en un entorno económico de recuperación gradual. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

## VALORES HISTORICOS DE LA ENTIDAD



| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AEROCIVIL | 23001291 H2 | ADQUIRIR SILLAS ERGONOMICAS PARA CONTROLADORES Y FUNCIONARIOS DE LA SALA RADAR EN AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL NOROCCIDENTE | Presentación de oferta | 29/11/2023 2:58 PM (UTC -5 horas) | 1/12/2023 3:00 PM (UTC -5 horas) | | 112.880.000 COP |
| AEROCIVIL | 23001052 A H2 2023 | ADQUIRIR SILLAS ERGONOMICAS | Presentación de oferta | 24/10/2023 9:26 PM (UTC -5 horas) | 2/11/2023 10:00 AM (UTC -5 horas) | | 115.975.600 COP |
| AEROCIVIL | 23001068 H2 (Presentación de oferta) | 33300C1566 ADQUIRIR SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL PERSONAL DE LOS GRUPOS DE AERONAVEGACIÓN DE LA REGIONAL NORTE (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 26/09/2023 7:30 PM (UTC -5 horas) | 6/10/2023 4:00 PM (UTC -5 horas) | | 577.905.080 COP |
| AEROCIVIL | 23001052 H2 2023 | ADQUIRIR SILLAS ERGONOMICAS | Presentación de oferta | 30/08/2023 5:44 PM (UTC -5 horas) | 8/09/2023 10:00 AM (UTC -5 horas) | | 115.975.600 COP |
| AEROCIVIL | 22001157 H1 2022 (Presentación de oferta) | ADQUIRIR SILLAS ERGONOMICAS PARA EL PERSONAL ATC DE LA REGIONAL CENTRO SUR (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 10/06/2022 5:07 PM (UTC -5 horas) | 24/06/2022 11:00 AM (UTC -5 horas) | | 300.000.000 COP |
| AEROCIVIL | 21001141 H2 2021 | RCNC1368 ADQUIRIR SILLAS ERGONOMICAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO (AIS/COM CONTROLADORES AEREOS) | Presentación de oferta | 19/10/2021 5:46 PM (UTC -5 horas) | 21/10/2021 5:00 PM (UTC -5 horas) | | 90.000.000 COP |

En la anterior imagen se puede observar valores de procesos de selección iguales o similares al presente proceso que sirven de referencia para establecer el presupuesto oficial.

**COTIZACION:**

KASSANI:

| Kassani | COTIZACION DE PRODUCTO | Código: GC-F-06<br>Versión: 16<br>Emisión: 03/03/2017<br>Actualización: 03/03/2025 |
|---|---|---|

**Empresa:** AERONÁUTICA CIVIL — **Fecha:** Noviembre 7 de 2025

**Señor (a):** Ligia Ines Sierra Peña — **NIT:** 899.999.059-3

**Referencia:** SILLAS CONTROLADORES AÉREOS — **No. Versión:** 261-1

**Ciudad:** Rionegro

Agradecemos su interés en los productos de nuestra compañía, y de acuerdo a su solicitud le presentamos la siguiente oferta para su consideracion (las imágenes aquí presentadas son ilustrativas y pueden presentar diferencias con respecto al producto cotizado).

| PRODUCTO | DESCRIPCION | ACABADO | CANT | VALOR UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **SILLA ACTIU** | | | | | |
| <br>Imagen Representativa | **SILLA TNK FLEX RESPALDO ALTO, CON CABECERO**<br>Dimensiones: Altura: 100,5 a 117,5 cm<br>Anchura: 67,5 cm<br>Profundidad: 67,5 cm<br>Brazos regulabes 3D..<br>Elevación de altura por cilindro de gas.<br>Acabado negro.<br> | Marco perimetral de inyección de polipropileno + 30% fibra de vidrio.<br>Apoyo lumbar graduable.<br>Sistema de elevación del respaldo y basculación 360º mediante un sistema de muelles centrales que aúnan oscilación y flexión del respaldo en todas las direcciones.<br>Base de 5 radios de Ø 67,5 cm. en aluminio negro. Con Rueda antiestática, disipadoras de la electricidad electrostática.<br>Espaldar en malla y Asiento inyectado de espuma de PUR flexible de 55-60kg/m3 de densidad. Tapizado en tejido de facil limpieza.<br>Cabecero adaptativo con regulación en altura (50 mm) y con inclinación de giro 30º. | 1 | $6.085.881 | $6.085.881 |
| | | | | SUBTOTAL | $6.085.881 |
| | | | | IVA 19% | $1.156.317 |
| | | | | GRAN TOTAL | **$7.242.198** |

**7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($111.000.000.000)**

**EL CONTRATO SERA ADJUDICADO POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, EL CUAL SE MANEJARÁ TIPO BOLSA, LA ENTIDAD SOLICITARÁ LA CANTIDAD DE BIENES QUE REQUIERA DE CADA UNO DE LAS SILLAS SOLICITADAS, DE LAS CUALES SOLO SE PAGARA POR LA CANTIDAD DE SILLAS SOLICITADAS.**

**EN EL FORMATO 7 PROPUESTA EOCONOMICA SE DEBE DILIGENCIAR POR VALORES UNITARIOS.**

**Notas:**

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.
ii. El contrato será desarrollado en la Regional Noroccidente sede Rionegro.

## 7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

## 7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso NO se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

| | |
|---|---|
| **SI** | |
| **NO** | **X** |

## 7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

| | |
|---|---|
| **SI** | |
| **NO** | **X** |

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 11925 expedido el 5 de diciembre de 2025

## 8. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO** (**8) DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE LO QUE PRIMERO OCURRA**, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías (contado a partir de la suscripción del acta de inicio.)

### 8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en el Aeropuerto José María Córdova de Rionegro

### 8.3 FORMA DE PAGO

La Aeronáutica Civil, pagara el 100% del valor adjudicado de la siguiente manera:

Mediante un acta de recibo final previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato para el respectivo periodo y suscripción del acta de recibo a satisfacción por el contratista y el supervisor del contrato.

En ese sentido, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil elaborará el acta para pago de la siguiente manera:

Se realizará un único pago de acuerdo con el cronograma pactado y que corresponderá al valor total de las actividades realizadas y que sean recibidas a satisfacción por parte del supervisor designado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil durante el mes inmediatamente anterior a la entrega de la factura y demás documentos que la soportan.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobada por la Unidad.

| Tipo | Marcar con una X |
|---|---|
| Contra entrega | **X** |
| Mensualidades Vencidas | |
| Actas Parciales | |
| La establecida en el A.M.P | |
| Otra | |

**Notas:**

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

### 8.3.1 ANTICIPO

| | | |
|---|---|---|
| **SI** | | **%** |
| **NO** | **x** | |

### 8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

| | |
|---|---|
| SI | |
| NO | **x** |

## 9. ANÁLISIS DE RIESGOS

### 9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

### 9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

| AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR | RIESGO QUE PROTEGE | CUANTÍA DE COBERTURA | VIGENCIA INICIAL | VIGENCIA FINAL |
|---|---|---|---|---|
| **Cumplimiento** | Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato. | En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. | A partir de la fecha de suscripción del contrato | Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más. |
| **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados** | Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados. | En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato | A partir de la fecha de recibo a satisfacción | Y un año mas. |

## 10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

### 10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

### 10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero No aplica

### 10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

| Requisitos |
|---|
| Experiencia general del proponente |
| Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento |

### 10.4 Experiencia general del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con: **ADQUIRIR SILLAS ESPECIALIZADAS PARA LOS CONTROLADORES AEREOS DE LA REGIONAL NOROCCDENTE.**

i.

ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

### 10.4.1 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

**A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas**

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. **14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.**

**B. Carta de Compromiso**

No aplica

## 10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

### 10.5.1 Menor Precio

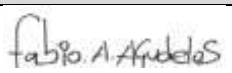
#### 10.5.1.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

## 16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

| INSTANCIA DE SEGUIMIENTO | APLICA (Marcar con una X) | CONDICIONES DE IDONEIDAD | NOMBRE Y CARGO |
|---|---|---|---|
| Supervisor | x | Coordinador Grupo Servicios de Tránsito Aéreo | Carlos Ferney Llanos Bernal |

| | NOMBRE Y CARGO | ÁREA EJECUTORA | FIRMA |
|---|---|---|---|
| **FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)** | Fabio Arturo Agudelo Sarrazola | Grupo Servicios de Tránsito Aéreo |  |
| **FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)** | | | |
| **JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE** | LIGIA INES SIERRA PEÑA | |  |



Reviso: Juan David Zuluaga Estrada

Abogado - Contratista